

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de las áreas que a continuación se detallan, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1.- del Ministerio de Obras y Servicios Públicos:

a) estado de los edificios escolares de la Comuna de Tolhuin al 09 de marzo de 2011, que a continuación se detallan:

I- Escuela Provincial N° 5,

II- Jardín de Infantes N° 13,

III- Escuela Provincial Trejo Noel,

IV- Escuela de Artes y Oficios, y

V- Anexo de la Escuela Especial N° 2;

b) antecedentes de obras previstas para mantenimiento, reparación, ampliación o construcción en los edificios que forman parte del punto a). Inclúyase fecha de convocatoria, licitación, adjudicación de obra bajo alguna modalidad, plazos de las mismas y resultado;

c) fundamente los motivos de demora, incumplimiento o aplazo de las mismas;

d) alternativas y plazos de reparación;

e) si incluyeron a cooperativas de trabajo y servicios en las tareas de mantenimiento, reparación, ampliación o construcción de los edificios que forman parte del punto a); y

f) si promovieron mediante algún incentivo o ventaja comparativa la inclusión de pequeñas empresas o cooperativas de trabajo.

2.- del Ministerio de Educación a través de Infraestructura Escolar:

a) estado de los edificios escolares de la Comuna de Tolhuin al 09 de marzo de 2011, que a continuación se detallan:

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

- I- Escuela Provincial N° 5,
 - II- Jardín de Infantes N° 13,
 - III- Escuela Provincial Trejo Noel,
 - IV- Escuela de Artes y Oficios, y
 - V- Anexo de la Escuela Especial N° 2;
- b) antecedentes de obras previstas para mantenimiento, reparación, ampliación o construcción en los edificios que forman parte del punto a). Inclúyase fecha de convocatoria, licitación, adjudicación de obra bajo alguna modalidad, plazos de las mismas y resultado;
- c) fundamente los motivos de demora, incumplimiento o aplazo de las mismas;
- d) alternativas y plazos de reparación;
- e) si incluyeron a cooperativas de trabajo y servicios en las tareas de mantenimiento, reparación, ampliación o construcción de los edificios que forman parte del punto a);
- y
- f) si promovieron mediante algún incentivo o ventaja comparativa la inclusión de pequeñas empresas o cooperativas de trabajo.

Artículo 2°- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° **031** /11.-


ALFREDO O. BARROZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Arq. Ana Lía COLLAVINO
Vicepresidente 2°
A/C de la Presidencia
Poder Legislativo